

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO

"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 057-2024-MDSF/A

San Francisco, 19 de abril del 2024

VISTO:

El Informe N°0149-2024-SGIDUR-RPIC-MDSF, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Proveído N° 871 2024 MDSF/GM, del Despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 30305 en concordancia Con el Art. 11 del Título Preeliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Locales gozan de autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración; y de conformidad con los numerales 1) y 20) del artículo 82º de la Ley N° 27972, las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia, promover actividades culturales, la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población;

Que, de conformidad al Decreto Supremo N° 264-2018-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, que establece en el Artículo 17" fase de ejecución numeral 17.8. Las modificaciones que se presente durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica económica y dimensionamiento, modificaciones que son registradas por el UEI antes de ser ejecutadas;

Mediante **ORDEN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N° 0000036-2024-MDSF**, de fecha 07 de marzo del 2024, se contrata al Ingeniero Luis Japa Garay, con RUC N° 10475421065, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto. "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL DEL CENTRO POBLADO ACOCHACAN (PACUYA) DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HANUCO**" con CUI N° 2633426

Con CARTA N° 008-2024-LIG-CONSULTOR, de fecha 18 de marzo del 2024, el Ingeniero Luis Japa Garay, realiza la entrega final del Expediente Técnico del proyecto. "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE RECREACIONAL DEL CENTRO POBLADO ACOCHACAN (PACUYA) DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE LA PROVINCIA DE AMBO DEL DEPARTAMENTO DE HANUCO**" con CUI N° 2633426

Mediante INFORME N°149-2024-SGIDUR-RPIC-MDSF, de fecha 19 de abril del 2024, el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la aprobación del expediente técnico del Proyecto: "**CREACION DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN EL PARQUE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO
PROVINCIA AMBO – REGION HUANUCO



"San Francisco, El Paraíso Escondido"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

11	GRADAS Y GRADERIAS	S/ 532.07
12	REVESTIMIENTO DE GRADAS Y GRADERIAS	S/ 13,907.97
13	RED DE AGUA POTABLE	S/ 426.19
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	S/ 784.92
15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/ 3,666.34
16	PARQUES Y PLAZAS	S/ 43,663.86
17	PLACA RECORDATORIA	S/ 722.00
18	KIT	S/ 23,861.38
19	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/ 1,500.00
20	VARIOS	S/ 1,841.94
21	INSTALACIÓN DE ÁREAS VERDES	S/ 1,037.63
22	INSTALACION DE PLANTACIONES	S/ 26.91
23	PRACTICAS DE CONSERVACION DE SUELO	S/ 144.14
24	ENSAYOS	S/ 390.00
25	FLETE	S/ 8,221.40
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO		S/ 185,542.87
COSTO INDIRECTO (CI)		S/ 58,524.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 244,066.87



ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, asuma la custodia de los ejemplares del expediente técnico materia de aprobación.

ARTICULO CUARTO. – **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Y Rural, demás áreas en cuanto le correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN FRANCISCO - AMBO - HCP
 CESAR MORALES NEGRET
 DNI. N° 22663300
 ALCALDE